

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 98.5.1.1.103

LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la COMPANIA DE TAXIS CIUDAD DE CALUMA CALUMATAX S.A. otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el 23 de junio de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. 271 de 20 de agosto de 1998 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 92485 de 18 de noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la COMPANIA DE TAXIS CIUDAD DE CALUMA CALUMATAX S.A., con domicilio en la ciudad de Caluma provincia de Bolívar, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Caluma.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Caluma inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Amato a 20 de agosto de 1998.

*[Handwritten signature]*  
LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMATO  
*[Circular official stamp]*  
*[Handwritten initials]*

RAZON.- Siento razón y doy fe que con esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA DE TAXIS "CIUDAD DE CALUMA" CALUMATAX S.A., celebrada en esta Notaría de fecha 23 de junio de 1998; de su aprobación mediante Resolución No. 98.5.1.1.103, emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha 20 de agosto de 1998.- Quito a, veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-

  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.

  
NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
AV. 6 de Diciembre 159  
Dr. Remigio Poveda V.

RAZON: Siento como tal, que bajo los números trescientos veinte y siete del Repertorio y tres del Registro Mercantil, queda anotada e inscrita la presente constitución de Compañías - de Taxi ciudad de Caluma CALUMATAX S.A. que antecede.- IO CERTIFICADO, en Caluma a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.



  
Vicente Figueroa  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CALUMA Prov. de Bolívar